



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**C. MIRIAM SALOME TORRES LARES.** - Buenas tardes a todos, bienvenidos a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Delicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán Grande. Hoy 26 veintiséis de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 12:18, doce horas con dieciocho minutos en la sala de regidores Rocío Elisondo Díaz, para lo cual voy a permitir como primer punto: La lectura de la lista de asistencia.

Nombre	Asistencia	Falta	Falta Justificada
C. MIRIAM SALOME TORRES LARES	✓		
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓		
C. JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS	✓		
C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL			
C. MIGUEL MARENTES	✓		

1

Declarando que existe quórum legal, voy a pasar al a la lectura del orden del día que se les envió para el **Oficio 963/25** donde se les convoca, a esta sesión de comisión.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Estudio, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.
3. Asuntos varios.



#### 4. Clausura.

¿Alguien tiene algún punto vario? Gracias. Entonces, quienes estén por la afirmativa de aprobar este orden del día, se sirvan levantar su mano, por favor.

#### Aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

Pasamos al **punto número dos del orden del día**, el estudio análisis y discusión y en su caso, aprobación de la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para lo cual doy la bienvenida a las compañeras de La Hacienda Municipal, la encargada de La Hacienda, la Licenciada Victoria García Contreras. Bienvenida. Buenas tardes, Así como la jefa de programación y presupuestos en la licenciada Guillermina Aguilar Chávez, licenciada, bienvenida. Cedo el uso de la voz a las compañeras del área.

**C. Victoria García Contreras.** – Vamos a ver eh qué es lo que se está modificando en lo que es nuestra primera modificación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco. Vamos a empezar de lo general a lo particular, tenemos primero lo que es el rubro de ingresos, el cual este se compone por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y este en la primera columna viene justamente el presupuesto que quedó aprobado a finales del ejercicio 2024 dos mil veinticuatro. Estos son las cantidades que ustedes, se nos entregó, perdón,

que se nos entregó el precio.

Sí.

Y este es el mismo que pues ustedes pueden ver este publicado en la gaceta este del municipio. El presupuesto que quedó aprobado fue de 642,416,630.98 seiscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos noventa y ocho centavos y se está pasando una modificación por 12,442,783.13 doce millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos trece centavos de lo que son recursos propios y aportaciones y aparte se está pasando lo que es el remanente del ejercicio



fiscal 2024 dos mil veinticuatro. Bueno, lo correspondiente a los derechos, esos 8,217,439 ocho millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y nueve mil, ustedes los aprobaron en una sesión hace este tiempo con relación a lo que es una permuta con lo que eran áreas de sesión. Entonces, aquí están registrados esos 8 ocho millones que en su momento quedó aprobado. Para qué fin y cuál fue la razón por la cual se ingresaron estos 4,225,344.13 cuatro millones doscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos trece centavos, corresponde a un ajuste que nos hicieron de la federación en razón de las aportaciones. Las aportaciones que el municipio recibe es de los fondos de FAISMUN y FORTAMUN, que estos recursos son recursos federales y son recursos etiquetados, tienen su propia legislación para su aplicación y al inicio de cada año sale en el periódico oficial del Estado la publicación de lo que le va a corresponder recibir a cada municipio. En este caso de FORTAMUN nos llegó una cantidad mayor de la que nosotros teníamos estimados de origen en nuestra ley de ingresos, por lo tanto, pues está incrementando y también en cuanto a FORTAMUN tenemos un decremento derivado justamente del acuerdo que salió del gobierno del estado en razón de que todos los municipios tenemos que aportar para la bolsa que se iba a generar para apoyar a los pueblos originarios. Entonces, por ello es de que tenemos un ajuste a la baja. Lo que son los recursos remanentes de ejercicios fiscales los tenemos por separado porque devienen de dos fuentes de financiamiento. Una es de recursos fiscales que en su momento estaba dentro de estos conceptos. Estos conceptos son los que son nuestros recursos fiscales. Y se tuvo un remanente de 8,439,857.82 ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos ochenta y dos centavos Y el otro viene de participaciones estatales. En este rubro nosotros recibimos participaciones federales y participaciones estatales. Entonces de participaciones estatales nos quedaron 11,340,285.44 once millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco pesos cuarenta y cuatro centavos lo cual hace un total de un incremento a nuestra a nuestro presupuesto de ingresos de 32,222,926.39 treinta y dos millones doscientos veintidós mil novecientos veintiséis treinta y nueve centavos por lo que este nuevo presupuesto, una vez que pase al Pleno de Ayuntamiento y sea autorizado, vamos a tener un presupuesto de egresos



del ejercicio fiscal 2025, \$674,639,557.37 seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos treinta y siete centavos. **C. MIRIAM SALOME TORRES LARES.** - Si me permite si quiera dar la bienvenida al regidor Gustavo López las 12:25. Gracias. Adelante.

**C. Victoria García Contreras.** – No sé si hasta ahorita tienen alguna pregunta. Bien. Entonces este eh como recordamos, nuestro presupuesto siempre tiene que ser eh tiene que ser con un balance presupuestal equilibrado, lo cual quiere decir que nuestro presupuesto de ingreso siempre debe de ser igual a nuestro presupuesto de egreso. ¿Sí? Ahora vamos a ver cómo está integrado nuestro presupuesto de egresos de forma general, que es por capítulo. Tenemos el primero que son servicios personales, que como ustedes ya saben es donde se concentra todo lo relacionado al pago de la nómina de todas las que son las prestaciones este que tenemos aquí en el municipio para el personal, materiales y suministros que pues básicamente es todo lo que en su momento nos requieren las áreas tanto administrativas como operativas para lo que lo que es la ejecución de sus funciones al igual que el de servicios generales, aquí es donde hacemos todas las contrataciones de los servicios que se requieran justamente para este imputar todo lo relacionado a la operatividad de las áreas que tiene el municipio. Las transferencias: Aquí básicamente este se concentran los subsidios, por ejemplo, el subsidio que tenemos para el "DIF", lo que son los programas sociales como el programa de "LISTO JALISCO", que ya conocen ustedes lo que se da de apoyo a todas las escuelas, se le da, no sé si recuerdan, se usó subsidios de 15,000 pesos a cada una de son cinco escuelas, o sea, todo lo que tiene que ver con estas cuestiones de asistencia social, aquí es donde está conceptual bienes muebles, bueno, su propio nombre lo dice, pues es todo lo que en su momento nosotros podemos este eh invertir para el equipamiento. lo que es inversión pública, pues es exclusivamente lo que se hace de obra pública y este millón de pesos pues es la previsión para el caso de que tengamos algún siniestro o algún desastre natural que pues bueno, podamos hacerle frente de forma este inmediata lo que se pueda suscitar y lo que es deuda, pues como ustedes saben, tenemos este la deuda correspondiente a los a los créditos que pues



ya se vienen este arrastrando y corresponde a lo que es el presupuesto de que se tiene que amortizar de este, o sea, se estaría abonando,

**C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL.** - Perdón licenciada que le interrumpa, se estaría abonando menos deuda en esta ocasión.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Sí, cada año se hace amortización de aquí viene incluido capital e interés correspondiente,

**C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL.** - No digo con la modificación.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Ah, aquí le estamos restando. Ahorita les voy a explicar. Bueno, esto es nada más lo que en su momento eh se les entregó, no sé si recuerdan cuando vimos el presupuesto, una tabla donde venía cada uno de los créditos, cuál era la cotización de capital, cuánto era el interés y también viene el concepto de ADEFAS que son los adeudos de servicios fiscales anteriores, que corresponde justamente lo que le debemos a los proveedores, que en su momento por alguna situación no se les alcanzó a pagar durante el ejercicio y se paga el ejercicio inmediato y siguiente, pero se tiene que dejar relacionado. Ahora vamos lo que se está modificando, no sé si ustedes recuerdan que siempre se ha manifestado que, en servicios personales, la propia ley de disciplina financiera no se establece de que no podemos modificar este techo podemos hacer transferencias en lo interno, pero no se puede incrementar este techo presupuestal. Ya lo tenemos por ley definido de que este tiene que permanecer igual de cómo se presupuestó desde un origen. Cualquiera de los capítulos puede incrementar menos este entonces este siempre tiene que verlo en cero.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - El servicio personal es la nómina. La nómina y ahí se contempla tiempo extra.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS-** . Todo, todo, tiempo extra, compensación, sueldos, eh lo que se les da.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL** - Y en tiempo extra, ¿cómo lo o sea cómo contempla el próximo año? ¿O sea, con base a qué?,



**C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS-** a lo que bueno, ahorita cuando hacen la plantilla del departamento de innovación gubernamental, ellos toman como referente lo que fue el gasto del año inmediato anterior y en razón de ello es que fue bueno, en materiales y suministros tenemos este -2,838, 246.08 menos dos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos cero ocho centavos. En servicios generales tenemos más 2,084,186.70 mas dos millones ochenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos setenta centavos. En transferencias designaciones tenemos más 2,710,085.98 dos millones setecientos diez mil ochenta y cinco pesos noventa y ocho centavos. En bienes muebles e inmuebles tenemos 9,740,449.10 nueve millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos diez centavos. En inversión pública, que es para ahora, tenemos más 24,436,916.86 veinticuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos ochenta y seis centavos. En lo que es nuestro fondo este de inversión financiera tenemos -28,850.70 menos veintiocho mil ochocientos setenta y en deuda tenemos -3,881,615.47 menos tres millones ochocientos ochenta y un mil, seiscientos quince pesos setenta centavos. Bueno, a principio de año nos llega lo que son todas las notificaciones a través del Periódico Oficial del Estado de lo que nos va a llegar de recurso de fortalecimiento y nos llega también la publicación de los criterios que se emiten para lo que es la asignación del 20% que se le tiene que proporcionar para seguridad pública exclusivamente para la operatividad de seguridad pública. Dentro de lo que nosotros presupuestamos, teníamos contemplado todo lo que era el 20% de seguridad pública en razón del catálogo que ya venían manejando el año inmediato anterior. Concepto por concepto fue el que lo que es el presupuesto. En el mes de febrero nos llega el nuevo catálogo los nuevos criterios para este ejercicio 2025 dos mil veinticinco y nos eliminaron varios conceptos de los que ya se venían manejando. Ejemplo, ¿cuál de ellos? En el año 2024 dos mil veinticuatro todo el combustible para lo que es el parque vehicular de seguridad pública se pagó con ese fondo, para el 2025 dos mil veinticinco ese concepto ya venía eliminado. Entonces, ¿qué tuvimos que hacer? reajustes presupuestales entre las partidas, pero tiene que ser con la misma fuente de financiamiento, que era con la fuente de FORTAMUN. Por eso es de que



ustedes aquí ven menos en lo que es materiales y suministros, porque en este capítulo es donde está lo que es el combustible. Y pues bueno, nosotros tenemos presupuestado para el combustible de seguridad pública 9 nueve millones. Entonces tuvimos que hacer un ajuste entre partidas de 9 nueve millones porque la partida de combustible indistintamente que no la aprobaran del recurso de FORTAMUN, pues es un gasto que se tiene que este llevar a cabo dado la operatividad de parte vehicular tiene que ser integrada. Entonces por eso es de que se hizo este ajuste en estas partidas. Aquí en servicios generales es el mismo tema porque dentro de las partidas que se tuvieron que mover aparte de la de combustible también teníamos una partida para todo lo que era el mantenimiento del parte vehicular y esas partidas también se murieron. Entonces dentro de lo que se tuvo que hacer en seguridad pública fue ajustar, ejemplo, los vehículos que se acaban de entregar, cuatro vehículos de origen, ellos no los tenían presupuestados, pero como ya les sobraban los millones que nosotros tuvimos que poner, que teníamos considerados con ese recurso para combustible, ellos los invirtieron en equipamiento. Por eso es de que está aquí también incrementado esos 9 nueve millones. Este rubro se incrementó porque ustedes también este vio por un acuerdo de ayuntamiento que tuvimos la necesidad de incrementar el presupuesto al programa de "LISTO JALISCO" de origen, no sé si recuerdan que nosotros teníamos un presupuesto de 12 doce millones y cuando salieron ya este todo lo relativo a este programa, el estado no se exigió dar el 50% del total del presupuesto que ellos consideraron en razón de la población estudiantil que ellos tienen registrada, que es de 18,186 dieciocho mil ciento ochenta y seis estudiantes. Y con relación a ello, pues nos este costaba a nosotros como municipio aportar el 50% que so 14,200 catorce millones doscientos mil más. Entonces por eso es de que ya se aprobó la modificación de más de 2 dos millones para poder nosotros completar el presupuesto que nos estaba requiriendo el estado para poder participar en ese programa. En cuanto a lo que son bienes, muebles e inmuebles de estos recursos, del remanente, desde el momento que un recurso se convierte en remanente, la ley nos establece que se tiene que aprobar para inversión productiva. ¿Y qué es inversión productiva? lo que se gasta en equipamiento o obra pública. Esos son los dos capítulos que se



consideran como inversión productiva. Bueno, como bien ya aquí este lo comentó esta nuestra compañera Gabi, parte de estos 24 veinticuatro millones que están aquí son estos 11 millones que ya tienen ahorita hoy en día una etiqueta que es para la obra de GENERAL ANAYA. No sé si ya aprobaron este lo Entonces este estos 11 once millones están aquí y el resto justamente se completa. ¿Por qué razón? Aquí en estos 24 veinticuatro millones, estos 8 ocho millones que ustedes vieron acá que también tiene por acuerdo de ayuntamiento un destino definido, que fue lo que se hizo con la permuta, estos 8 ocho millones también están incluidos aquí. ¿Por qué? Porque el destino que se le dio fue para hacer obras de urbanización en este para un proyecto específico.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Independientemente que sea para que hubiera sido para el hospital o no, se puede aplicar para otra cosa. Ahorita no está implementado.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Nosotros tenemos que tener la etiqueta en caso de que eso sucediera. Bueno, nosotros como Hacienda estamos sujetos al Ayuntamiento de Termino. Nosotros ahorita tenemos este recurso recibido y etiquetado para ese tipo.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - pero nosotros aprobamos que algo que no se podía, pero se aprobó que cayera el dinero a la cuenta de la presidencia. Entonces, ese sí se puede utilizar o de alguna manera se puede sacar para utilizarlo en...

**c. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ.** - Si estaba permitido, o sea, con la con la con la pena de que tenga yo que aclarar esa situación porque lo han difundido como que no estaba permitido, estaba ajustado derecho. Yo siempre lo he explicado y lo vuelvo a decir aquí porque se está grabando que cambió la forma de pago cumplimiento de la obligación que tenía y tienen los urbanizadores de otorgarnos de decisión para destino y las cambiamos porque las que estaban, las que nos ofrecían o las que nos iban a dar no nos servían ahí. Entonces claramente la se estableció para qué era el fin sí en concreto a dónde se iban a destinar porque no se pueden destinar a donde uno quiere.



La ley, el código urbano dice que, si las vas a hacer la permuta, las debes invertir esa permuta de obras de equipamiento en un inmueble cercano a donde está el desarrollo que se estaba estableciendo. En este caso, el inmueble cercano a ese desarrollo es donde se pretende o el que se tiene previsto para el desarrollo de la unidad médica del tipo que ya se ha este establecido por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Entonces quedó etiquetado de esa manera. Lo que lo único que se varió fue la forma de cumplimiento o pago por parte del de urbanizador. Lo que creo que explica la tesorera es que está etiquetado, está ahí, pero está en el rubro de inversión para obra para obra pública, porque para eso se destinó, porque así tenía que destinar el pago, el cumplimiento, ¿no?

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Muchas gracias, Lic. No, y sobre todo gracias por corregirme, pero ya aprovechando el tema, sí podría, yo sí tengo esa duda, ¿podría decirme en cuanto hay una chanza en qué ley, en qué artículo viene donde sí podemos recibir a la cuenta a la cuenta fiscal del Ayuntamiento? Porque el yo sabía que era solamente por obra el inversionista, por eso no nos dio el dinero, él debió de haber hecho la obra.

**c. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ.** - La forma de pago y de cumplimiento viene en el código civil. Las formas de pago de cualquier obligación vienen en el Código Civil del Estado de Jalisco, de cumplimiento por parte del urbanizador fue en su razón concreta y personal que él no podía hacer la obra y entregó el dinero, pero fue la forma de pago. Si usted lee la iniciativa de aquel momento, lo que se hizo la pregunta fue por obras, por obras de equipamiento de infraestructura, como dice el 177 que tanto dijeron y el 300, no recuerdo cuál, el 300 y tantos del Reglamento de Zonificación que dicen lo mismo y se cambió por obras. La permuta fue por obras de urbanización o obras de equipamiento equivalentes al monto prorrateado de las obras que en su momento tenía que haber entregado junto con el precio del terreno, si se recuerda. Entonces, la forma de cumplimiento, el Código Civil del Estado de Jalisco prevé el cumplimiento de las obligaciones en general y con base en eso es que se hizo el cambio de cumplimiento de pago o forma de pago que tenía que hacer el constructor, porque como usted bien dice, él



tendría que haberlas hecho. Pero si ustedes recuerdan los anexos que venían ahí en el momento que se subió la iniciativa, venía precisamente la manifestación expresa del del urbanizador de que en este momento no contaba con los recursos para él haber hecho la obra, pero quería resolver su problema, su tema, que también era un tema o es un tema del municipio cual que nos entregara las áreas de sesión para destino que obligatoriamente nos ha entregado y que el municipio valoró y que hay un también era parte de la iniciativa, este eh el análisis que hizo el área técnica de decir esas áreas donde nos las está ofreciendo al municipio no le son no le son viables para construir lo que tenga que construir. Por lo tanto, se puso a consideración la permuta de obras de urbanización, que son las que se etiquetaron para un fin en concreto, que es distinto decir que se varió la permuta porque no lo permutamos por dinero, lo permutamos por obras y la forma de pago o cumplimiento con base del urbanizador puede ir.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Entonces, sí, te repito nada más, mi pregunta es breve. Yo no sé eh me gustaría saber si en el artículo en la ley viene, le repito, donde el constructor dice, "Yo no puedo hacer obra, pero ahí te va el dinero." ¿Se puede legalmente? Se puede hacerlo. Gracias.

**c. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ.** - Tener código civil es una forma de pago. Si no estuviera, si dijera que nadie puede pagar de esa manera, pues está bien, a lo mejor, pero son formas de pago que existen en las leyes en general es una interpretación del Código Urbano en relación con el Reglamento de Zonificación y aplicando también el Código Civil para el Estado de Jalisco una interpretación conjunta de esas leyes, que eso decía pues la iniciativa, pero nada más yo sí lo quiero aclarar porque el día que yo no estuve, que fue cuando posterior a eso que vieron ese tema y que lo volvemos a repetir aquí, siguen insistiendo en esa presunta ilegalidad que, bueno, como todos decimos también en el Cabildo, que están en sus derechos de poner las denuncias y demandas que correspondan y ya nos veremos en los tribunales. Nada más para aclarar porque no me gusta que se siga insistiendo en que mi propuesta es ilegal, porque no es ilegal. No es ilegal que los 8 millones están a favor del municipio, están en las arcas municipales y



son para obras de beneficio a un inmueble propiedad del municipio. Ni se fueron a ninguna otra parte ni nada y el urbanizador cumplió con su obligación y el municipio también.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Sí, gracias. Okay. Habiendo dicho eso, donde dice que la ley sí se puede, el constructor nos da el dinero, es del ayuntamiento. Ahora, lo que nosotros hagamos con ese dinero responsabilidad del ayuntamiento. Ahora yo voy a esto, Esos 8 millones, ¿cómo se puede hacer para destinar a una obra, ya sea calles, ya sea infraestructura para las necesidades de la ciudad? ¿Se puede eso? Y bueno, y si autoriza el hospital y ese ahí se va a quedar y nadie lo va utilizar.

**C. MIGUEL MARENTES.** - Algo que se presentará alguna otra iniciativa que modifique el motivo es dictamen particular que pueda redes perfecto tener que pasar por el ayuntamiento para destinar ese dinero porque para invertirse en ese inmueble porque y si no me equivoco la obra se va a llevar a cabo incluso antes de que salga de si.

**C. MIRIAM SALOME TORRES LARES.** - Pero qué mejor destino y más noble que un inmueble de salud para todo el municipio y para la región, ¿no? Porque sabemos que también este servicio no es nada más local, sino que da este abarca toda la región. Entonces creo que eso pues no se debe seguir cuestionando tampoco en El Pleno porque bueno, pues este la infraestructura que se haga y que se invierta ahí va a estar, no se va a ir a ningún lado, no se va a cambiar y si en un momento dado el inmueble este pasa a tener otra ocupación, que esperemos que no, que sí se den las cosas, porque eso es lo que todos queremos y sabemos que necesita del municipio, pues la infraestructura a la que se está invirtiendo y justificando las obras se va a quedar, no se va a mover, ¿sí? No se va a ir a ningún otro lado. Y si se vende en un futuro que no se hizo la clínica, se vende, pero con una plusvalía más porque ya se invirtió en esas esas mejoras.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Okay, gracias. decir, el punto no es la clínica, eso para mí es irrelevante porque estamos viendo eh el eh sobre el presupuesto. Fue esto fue meramente una pregunta por lo que comentaba de



los 8 ocho millones en dónde estaba. Digo, bueno, mi pregunta es, ¿ese dinero se puede utilizar para para eso? Pero ya me quedó claro que no. Sí, gracias, licenciada.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Justo es lo que en ese sentido era mi comentario de que nosotros como Hacienda este estamos dando cumplimiento a lo que acordaron este pleno de recibir el recurso y poner la etiqueta que ustedes definieron este en el Ayuntamiento y en su momento bueno, si hay algún cambio obviamente nosotros estaremos este sujetándonos a lo que el propio ayuntamiento este

**C. MIRIAM SALOME TORRES LARES.** - Sí, se rechazó una obra, este, el monto está ahí, pero se van a seguir presentando más obras.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - En cuanto a lo que es el millón, que el este, como comentaba, es un fondo que tenemos pues para emergencias o desastres naturales, todos quiero pensar que en su momento se dieron cuenta a lo que fue en el mes de enero. Tuvimos aquí pues una contingencia de este por las altas temperaturas que estaban presentando y las personas que tienen vida de calle, bueno, este se generó un albergue para propiciarles este pues al menos este que pudieran pasar este la noche de forma segura y que no tuviésemos alguna pérdida por este por las inclemencias del tiempo que se estaban este suscitando y para ello se hicieron gastos por 28,850.70 veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos setenta centavos de lo que fue, se les compraron sleeping, lo que fueron cobijas, este colchonetas para que pues pudieran este estar este se acondicionó el albergue aquí en el Gimnasio Benito Juárez y estos son los gastos que representaron. Se está descontando de esta partida. ¿Por qué razón? En esta partida no se puede registrar gasto alguno, es una partida nada más para resguardar el recurso. Y este recurso se asignó a esta partida 4,000 cuatro mil ¿Por qué? Porque fue apoyo a la población que estaba en esa situación en ese momento.

**C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL.** – Gracias, Lic., prácticamente un millón de pesos muy poquito, ¿verdad? y más porque eh lo que comenta el albergue como ya es un presupuesto, ya no se ocupa votar, ya nada más se agarra de



ahí y se aplica y ya ve, ya voy entendiendo. Sí, pero y fíjese eh este ayuntamiento, el ayuntamiento pasado puso un albergue enfrente del "BUEN SAMARITANO" que no se utiliza para nada y le digo, porque yo cuatro veces al mes yo voy a dar de comer ahí al albergue, comida y desayuno y siempre está solo. digo, a lo mejor no usted a mí qué y tiene razón, este tema no es con usted, pero sí es muy poquito, pues un millón de pesos para una necesidad como esa, ¿no? No alcanza, ¿verdad? Ahí no se puede ya aumentar un poquito más.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Definitivamente un millón de pesos es muy poquito porque sabemos que si se nos presenta una situación este y más que devenga un desastre natural, bueno, no sabemos cuál sería la dimensión este del presupuesto que pudiésemos requerir para solventar lo que se nos presente, pero anteriormente no teníamos un solo peso, entonces es poco, pero como punto de partida creo que sí es significativo porque al menos ahorita como le comentaba, ya tenemos de entrada disponible un millón de pesos para atender de forma inmediata. Si es cierto, a lo mejor no se puede atender porque en su momento se les puede presentar, pero ya podemos tener reacción sin necesidad de estar este haciendo otros movimientos porque ya contamos con un recurso específico para ello y sí definitivamente esperemos este no ocuparlo, pero de ocuparlo posiblemente efectivamente no sea suficiente, pero al menos le digo, creo que sí es bueno saber que tenemos un punto de partida. Muy bien. Y estos 3 tres millones que tenemos nosotros proyectado para deuda se han disminuido y se han incrementado parte aquí y parte en estos otros rubros porque este recurso de fortalecimiento. ¿Por qué se ha disminuido? Porque nosotros cuando hacemos la proyección del pago de todos los créditos, los tenemos con lo que es la tasa TIIE más puntos porcentuales. De acuerdo a lo que nos establece. Todos los créditos los tenemos con valoras. Entonces uno es la tasa TIIE más el 1.5, cinco, la tasa TIIE más el dos y nosotros proyectamos en razón a lo que establece el Banco de México de lo que va a ser la tasa, en el movimiento de la de la TIIE durante el ejercicio fiscal este que vamos a presupuestar en este 2025 dos mil veinticinco y tomamos la tasa que ellos consideran como de mayor alcance para no pasar por el riesgo de que nos sea insuficiente la partida que ponemos,



dado que es un recurso etiquetado y se reparte desde un principio y no tendríamos la facilidad de poder poner más presupuesto de referirlo. Entonces, es preferible que nos sobre y eso que nos sobre reasignarlo, como sabemos las necesidades siempre vamos a tener, o sea, muchísimas necesidades disponibles que en las cuales podamos este reasignar este presupuesto. Entonces, optamos por ser preventivos y no reactivos. Por eso es de que estamos teniendo este ahorro en lo que es nuestro este compromiso de deuda que tenemos. Cabe señalar que la modificación es de enero a junio, ¿sí? como es se hacen dos modificaciones por año. Entonces, hasta ahorita es lo que se ha estado disminuyendo de lo correspondiente a lo que es este roto de le digo, y no estamos haciendo una situación como Hacienda, o sea, no es una estrategia propiamente de ahorro, sino que es el resultado de la estimación que hacemos este de forma preventiva y sobre todo segura para no caer en un en un detalle de que no nos vaya a ser suficiente el presupuesto.

**C. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS.** - Entonces, con lo que se aplicó de enero a junio es más que suficiente y es por eso se está haciendo la modificación, vamos a decir, y se vamos a decir podría perfilar lo mismo para el resto del año, es el segundo semestre.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Hasta ahorita este ha estado por debajo de la proyección que nosotros hicimos la tasa. Entonces, pues eso nos permite justamente tener este ahorro y poderlo estar resignando a otros. Entonces, de forma general, volviendo al tema de que el presupuesto siempre tiene que estar equilibrado, partimos de un presupuesto aprobado de 642,416,630.98 seiscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos noventa y ocho centavos en ingreso, al igual que el egreso, estamos haciendo una modificación en el de ingresos de 32,222,926.39 treinta y dos millones doscientos veintidós mil novecientos veintiséis pesos treinta y nueve centavos al igual que en el egreso y estamos concluyendo con un presupuesto de ingresos y de egresos de \$674,639,557.37 seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos treinta y siete centavos Vamos a ver cómo es de que se compone cada uno de estos rubros o capítulos, pero



por fuente de financiamiento. ¿Por qué? Porque cada fuente de financiamiento tiene que ser también este equilibrada en razón de que, si de una fuente recibimos 100 cien millones, esos mismos 100 cien millones tengo que tener en el gasto con esa misma fuente tenemos lo que son nuestros primeros cuatro rubros de ingreso, que es lo que nosotros conocemos como nuestros recursos fiscales y también se conoce como lo que son nuestros ingresos propios. ¿Qué quiere decir? Es de todos estos conceptos es lo que nosotros cobramos aquí directamente al ciudadano por los impuestos, por los servicios, por este los derechos que en su momento cobramos y eso nos ocasiona de que nosotros este recurso no tiene etiqueta alguna. ¿Qué quiere decir? Este recurso nosotros lo podemos usar para subsanar todo lo correspondiente al gasto corriente que requieren nuestras áreas para la operatividad de las que cada una tiene que desempeñar. Sí. Bueno, lo que son las participaciones, aquí tenemos recurso federal y estatal. En las participaciones nosotros tenemos este todo lo que todo lo que nos hace llegar la federación por diferentes conceptos de participaciones que en su momento este ellos al inicio del año nos hacen llegar a través de una publicación mediante el periódico oficial donde nos determinan cuánto es la cantidad estimada, porque no es una cantidad fija, estimada. Que están proyectando, que le van a asignar al municipio. Sí. Y con estas participaciones, el municipio paga básicamente este gran parte de la nómina. Si recuerdan, aquí vimos que la nómina se compone de 330 trecientos treinta millones. Entonces, si nos vamos a ver cuánto lo que nosotros recibimos de participaciones en nuestro presupuesto aprobado son 270 doscientos setenta millones, podemos ver que nos hace falta todavía varios millones para completar el techo de para la nómina, lo cual nos lleva a ser una mezcla de recursos, pero son recursos que la ley nos permita combinar. No es de que diga, "Ah, yo puedo poner aquí un recurso federal etiquetado con recursos." no se puede, tenemos que respetar justamente la naturaleza de cada fuente de financiamiento. Por ello es importante que veamos también esta presentación. Tenemos entonces nuestros recursos federales, 270 doscientos setenta millones. Aquí vemos que no hay ningún incremento. Tenemos los recursos de participaciones estatales, 35 treinta y cinco millones. Tampoco no hay ningún incremento. Y tenemos lo que son los



recursos etiquetados, que es lo que les comentaba hace un momento, donde vienen los recursos de infraestructura y fortalecimiento, que así se llama infraestructura social municipal, que es "FAISMUN" y el fortalecimiento municipal. Estos aquí lo dicen, tiene etiqueta. ¿Qué quiere decir? que ya tiene por ley un fin o un destino determinado y nosotros tenemos que sujetarnos a dar cumplimiento en qué sí lo podemos. Bueno, por ello es de que aquí viene nosotros de infraestructura habíamos presupuestado en nuestra ley de ingresos 15,994,044.21 quince millones novecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos veintiún centavos pero de derivado de lo que fue el acuerdo o el convenio, perdón, que hizo el gobierno del estado, donde nos informó que todos los municipios teníamos que hacer nuestra aportación porque se iba a generar una bolsa para apoyar a todos con los originarios y básicamente podía ser hasta un 10% de lo que le correspondía a cada municipio. En el mes de febrero ya nos llegó la notificación oficial a través del Periódico del Estado, donde nos informa que este es el presupuesto que a final de cuentas nos iba a llegar al municipio. Por lo tanto, tuvimos un decremento de 1,254,239.21 un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve que es la cantidad que le estamos restando a este presupuesto. Esto es totalmente fuera de lo que es alguna gestión del municipio, meramente lo que ya el gobierno dispone para ello. Y este recurso tiene una etiqueta que tiene que ser para obras, pero obras en los sectores que dice la propia legislación de ese recurso.

**C. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS.** - Y el municipio, perdón. O sea, es antes que es un poquito, ¿verdad? Lo que manda la federación, pero una vez que cae aquí ya el ayuntamiento ya decide en qué obra se va a ejecutar, ¿verdad?

**C. CLAUDIA MARGARITA GOMEZ ROBLES.** - Sí, pero en las obras que establece la ley.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Mire, dentro de lo que establece los lineamientos para lo que es el "FAISMUN", nos dice que tenemos que al menos invertir el 30% del recurso que nos llegue en obras hídricas. Entonces para ustedes cuando hagan la aprobación de las obras que les pasan de este



recurso de "FAISMUN" es muy común que en cada año puedan aprobar que tienen que ver con drenaje y alcantarillado porque así establece que al menos debe ser el 30% de lo que nosotros recibimos por obras químicas. Otro tema también es este recurso se tiene que invertir en lo que son los polígonos de alta pobreza, que es lo que se conoce como SAP. Entonces, no lo podemos nosotros este invertir donde nosotros decidamos. Si bien es cierto tenemos a lo mejor necesidades de obras en toda la población, pero si no están dentro de ese polígono, no podemos este ver esas obras. Y también nos dice eh la ley de que se puede hacer obras en lo que son instituciones educativas. Por ello es de que todas las escuelas hoy en día tienen domos gracias a este recurso, que año con año pues se ha este mirado qué escuelas son las que han ido participando, pero todos los domos que tienen las escuelas básicamente se ha este se han hecho con este recurso porque es uno de los este conceptos que permite este recurso. ¿Y por qué nos dan muy poquito? Porque justamente el municipio no tiene básicamente registrados polígonos este defensa. Entonces, por ese es el origen de este recurso. Puede ser que, por ejemplo, es un ejemplo aquí nuestro vecino de Municipio de Zapotiltic, a lo mejor tiene menos población que nosotros, pero tiene más esta población rural y eso ocasiona de que ellos tengan muchas más zonas que rural. Tuxpan, o sea, cualquier otro municipio que usted diga, bueno, ¿cómo puede recibir más que nosotros? es justamente porque ellos tienen las condiciones que prevalecen para lo que es ese presupuesto y por ello van a dar por ahora y aquí no hay eh de hecho de aquí es el que se va a haber beneficiado por de aquí de por eso acabaron hace ayer no nombraron. Pues ese es el origen de este recurso y es por eso de que nosotros estamos haciendo aquí la disminución. En cuanto a fortalecimiento, teníamos este un presupuesto en nuestra ley de ingresos de 109,121,897.17 ciento nueve millones ciento veintiún mil ochocientos noventa y siete pesos diecisiete centavos y cuando nos hacen la publicación de la estimación vienen 5,479,583.34 cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos treinta y cuatro centavos y que nos van a llegar adicionales. Claro. Entonces, lo cual ocasiona que pues bueno, este nosotros aquí vamos a tener un incremento en este en este presupuesto y vamos a tener 114,601,480.51 ciento catorce



millones seiscientos un mil cuatrocientos ochenta pesos cincuenta y un centavos, Es importante que saber que estos recursos, si nosotros no gastamos todo el recurso, estamos obligados a reintegrarlo. No es el hecho de que digas, "Lo que me sobre de aquí lo puedo utilizar el siguiente ejercicio fiscal." Estamos obligados a reintegrar lo que no se ejerce y aparte podemos tener una penalización. Si no lo ejercemos en su totalidad puede ser que se nos disminuya. Por eso es importante siempre ejercerlo en el tiempo que lo tenemos que ejercer y si es posible no reintegrar nosotros.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Y el fortalecimiento municipal, licenciada, eh se refiere en general a todos los temas del municipio de seguridad.

El fortalecimiento viene ya destinado. Estos dos recursos lo regulan la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal específicamente su artículo 37 y 49 nos dice cuál es el destino de estos recursos. Bueno, este lo regula el artículo 37 y nos dice el primer rubro en el que usted debe de invertir este fondo es para pago de deudas. Por eso es que nosotros se llama obligaciones financieras. Nosotros toda nuestra deuda lo pagamos con este atendiendo justamente lo que nos dice esta ley. Otro de los conceptos es para lo que son derechos de descargas de aguas residuales que nosotros no tenemos. Entonces no podemos ejercer este otro es para lo que son este lo que son la perforación de pozos tampoco nosotros lo creemos. El otro tema es para todo lo que tenga que ver con la seguridad pública a la población. O sea, habla de todo, pero aparte salen criterios donde no segmentan. De todo lo que le da seguridad pública al municipio, me vas a segmentar el 20% y ese es exclusivo para la corporación de seguridad pública y sus necesidades. Entonces, ¿qué hacemos? El alumbrado público, ¿qué genera la población? seguridad, seguridad se paga de ese punto lo que es todo lo que tenga que ver ahorita, por ejemplo, estamos pagando parte del combustible para los vehículos de seguridad, pero del 80%, no del 20%. De la concesión y también de lo que tenga que ver con todo lo que no está concesionado. ¿Por qué? que todos los espacios públicos que no están concesionados, o sea, pues tienen que estar bien justamente para seguridad al ciudadano. Entonces, se pagará este fondo y este también nos dice que de este fondo se puede pagar todo lo



que genere fortalecimiento para la recaudación. ¿Qué quiere decir? Habrán de recordar los 7 siete millones que fueron el motivo ahí de cuestionamiento en el en la aprobación del presupuesto que se dejaron para lo que es este un proyecto de un vuelo. ¿Por qué? Porque justamente con ese vuelo nosotros podemos fortalecer la recaudación dado que se actualiza todo lo que es la cartografía y eso este lo que nos hace incrementar reclamación. ¿Por qué razón? Porque con las capas que se ponen en la cartografía. ahorita un digamos este un lote que se tiene registrado en esta casa, puede ser que actualmente ya sea una casa habitación, sea otro tipo de construcción. Entonces al momento de hacer ese tipo de vuelo se actualiza y por ende pues ya se le tiene que cobrar al ciudadano en razón de lo que tiene actualmente, ¿verdad? Ese es un ejemplo. Otro es todo el equipamiento que, por ejemplo, nosotros como hacienda, este requerimos para como ahora que estamos estableciendo diferentes puntos de cobro en la ciudad, todo lo que tiene que ver el equipamiento para llevar esos servicios a la ciudadanía también entran dentro de este recurso. Y el otro tema que nos dice este recurso es para lo que es la infraestructura bien, por ello es de que también de este recurso aprobar porque tiene que ver con la infraestructura bien y eso no lo permite. Entonces va en orden. Entonces, aquí volvemos al tema ahora de lo que nos quedó de remanente sumándolo, son 19,780,143.26 diecinueve millones setecientos ochenta mil ciento cuarenta y tres pesos veintiséis centavos lo que nos quedó de remanente del ejercicio 2024 dos mil veinticuatro. ¿Qué quiere decir un remanente? es la diferencia del ingreso menos el egreso y es lo que nos queda como diferencia ese saldo y la ley nos dice que lo tenemos que invertir en inversión productiva. Entonces, estos 19 diecinueve millones, como ya lo comenté anteriormente, están repartidos tanto para equipamiento como para que tenemos algún tiempo límite para ejecutarlo este es durante el ejercicio fiscal del este viene del 2024 dos mil veinticuatro, entonces lo tenemos que ejecutar en el 2025 dos mil veinticinco, tiene que ser en el ejercicio fiscal siguiente. Nos vamos al gasto. Servicios personales. Aquí nos dice que de recursos fiscales nosotros tuvimos que disponer de 24 veinticuatro millones para completar lo que necesitábamos para los 320 trescientos veinte millones de nómina. Dispusimos de todas las participaciones federales, los 270



doscientos setenta millones y de las participaciones estatales para completar los 330,000 trescientos treinta millones En la modificación de servicios personales viene cero. Para lo que de recursos fiscales para servicios personales viene cero. Materiales y suministro vienen menos 2 dos millones servicios generales 889,188.1 ochocientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos

transferencias y asignaciones 624,435.58 seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos cincuenta y ocho centavos bienes muebles inmuebles 841,014.03 ochocientos cuarenta y un mil catorce pesos cero tres centavos inversión pública, los 8,000,017 ocho millones diecisiete que ya hablamos y la inversión financiera y otras ya hablamos también de los 28,850 veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos de lo que son el remanente recursos fiscales de los 8 ocho millones que ustedes ven acá estos aquí nosotros estamos diciendo que una parte se fue al capítulo 4000 en transferencia de asignaciones y 6 seis millones a lo que son bienes muebles y muebles e intangibles. No sé si ustedes recuerdan cuando estuvimos viendo la aprobación del presupuesto, que se les dijo que teníamos toda una relación de requerimientos de las diferentes áreas en contra equipamientos mayores. ¿Qué quiere decir? Equipo de transporte. Por ejemplo, nos pedían un pelícano para lo que es este alumbrado público. Nos estaban pidiendo estos varios camiones para parques y jardines. Nos están pidiendo un camión cisterna para protección civil están pidiendo herramientas este comprador...

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Y bueno, mejor rentarlo si no se tienen dinero para los pelícanos.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Este, justamente cuando ya se vio la asignación del presupuesto, se les asignó a esas áreas que estaban pidiendo un equipamiento para la compra. Por ejemplo, el pelícanos es uno de los que se va a adquirir. Este lo que tenemos y no es suficiente uno, ¿verdad? Muchas necesidades tenemos un bueno de hecho son dos unos inservibles y el otro de que yo uso dice los compañeros entonces se va a comprar uno y pues con el otro y también se va a adquirir el de protección civil y este y otros



equipamientos en cuanto a herramientas para otras áreas. Entonces así está distribuido estos 6 seis millones.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - ¿Y por qué y quién toma esa decisión?

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** -La presidenta, a ella se le hacen llegar todos los proyectos de equipamiento y ya ella en consenso justamente con los directores para ver este qué es lo que es ahora sí de necesidad inmediata y qué es lo que se puede esperar más. Bueno, en cuanto a lo que son participaciones federales, no tenemos ninguna modificación. participaciones estatales, tampoco tenemos modificación. Y volvemos aquí al tema del remanente de participaciones estatales. Como ya lo comentamos, acá vienen estos los 11,340 once millones trecientos cuarenta mil, bueno, es lo que se le está asignando justamente para la inversión pública de la obra que ya comentamos. viene el recurso etiquetado, los 15 quince millones que tenemos de infraestructura, le estamos haciendo el decremento y tenemos los 14,740, 210 catorce millones setecientos cuarenta mil doscientos diez pesos que ya este salió publicado, que es lo que vamos a y de fortalecimiento. Aquí está, teníamos 18 dieciocho millones en materiales y suministros. gran parte del presupuesto que está aquí en este 2000 es lo que viene siendo el 20% para seguridad pública. Bueno, aquí le estuvimos quitando a esta partida y poniendo aquí por qué razón, porque estuvimos viendo con ellos cómo ajustar su presupuesto, porque les recuerdo que de este 20% no le podemos tomar ni un centavo tienen que gastárselo. Entonces, si hay algún concepto, que no nos aprobaron, bueno, ellos tienen que ver en qué otra cosa lo pueden utilizar, pero nosotros no lo podemos tomar para reasignarlo nosotros. Tiene que quedar dentro de los gastos que pueda hacer la población. Tenemos este pues ya lo que es el equipamiento, como ya les comenté, este de lo que se podía este invertir, la inversión pública pues se le incrementaron 6 seis millones y de la deuda se le es un decremento de los 3,000,881 tres millones ochocientos ochenta y un pesos Entonces, volviendo al mismo tema, como quieran ver ustedes o como necesiten, ver la presentación del presupuesto, siempre tiene que estar igual que si es por fuente tiene que estar cuadrado, si es por capítulo y rumbo tiene que estar cuadrado, o sea, la presentación que sea tiene que



ser la misma categoría. Entonces, aquí vemos justamente los números totales. Lo voy a ocultar monetariamente para que vean que es el total de ingresos y el total de egresos. Por último, de forma general, este archivo, bueno, pues todos estos archivos se los hacen llegar justamente en la en la iniciativa. Aquí ya es detalladamente la de acuerdo como nos lo pide la Auditoría Superior, que tiene que ser justamente aprobado todos los presupuestos. Siempre nos pide que tiene que ser con estas clasificaciones, por eso les estamos haciendo también esta presentación. Aquí es más detallado, por eso les comentaba que íbamos a empezar de lo general a lo particular. Aquí es exactamente lo que ya hemos comentado, nada más aquí ustedes pueden ir ya exactamente con por concepto se podría decir. Y volvemos también el tema. Aquí ustedes ven, derechos de licencias por cambios de régimen. Aquí están los 8 ocho millones que ya saben de dónde devienen. ¿Cuánto el ingreso? Aquí dice Fondo de Aportación de Infraestructura. Aquí le estamos descontando el 1,000,254 un millón doscientos cincuenta y cuatro que ya hablamos que es infraestructura. Aquí viene de fortalecimiento, aquí estamos haciendo su incremento y tenemos pues el mismo resultado. Sí, nada más que aquí ya pueden ver específicamente en el concepto que está lo que son lo que son este los dos recursos de remanentes, estos no cambian. ¿Por qué razón no tienen estructura como estos? Porque les recuerdo que estos recursos vienen del 2024 dos mil veinticuatro y en su momento en el 2024 dos mil veinticuatro ya se recaudaron donde correspondía. Entonces, ya no le podemos no le no le ponemos nuevamente el concepto porque sería duplicar un ingreso que ya se recibe. Sí, en el egreso me voy a permitir hacer aquí la suma de todo lo que tiene que ver con el 1000. Hasta aquí terminamos. Estos son aquí ustedes se pueden guiar. Todo lo que dice 1 quiere decir que es del capítulo 1000 de servicios personales, que hablamos que es todo lo que engloba la nómina. Aquí están todos los conceptos por los cuales nosotros podemos recibir este algún pago. Bueno, toda esta suma, si ustedes se van aquí, aquí nos dice qué suma cero. Eso es para que ustedes vean de que tiene más menos, pero quedamos de que este capítulo en lo general no se puede incrementar. pueden tener movilidad entre sus partidas, que es lo que se está haciendo aquí, pero no puede tener incremento no general porque la ley de financiera no lo podía



¿por qué tiene aquí -4? tiene aquí. Bueno, si ustedes recuerdan también ustedes hicieron una aprobación al inicio de año de todo lo que de acuerdo a este lo que salió publicado en el envío oficial de la federación que fue el incremento salario mínimo. Entonces nosotros dentro de la plantilla que se aprobó en el presupuesto teníamos pues varios niveles de sueldo que estaban por debajo de ese salario, por lo tanto, estábamos en obligación pues de cumplir con lo que nos estaban este requiriendo y si recuerdan en lo cómo se aprobó, se dijo que se iba a tomar el subejercicio de los primeros tres meses del año. ¿Qué partida nos dan sub ejercicio? ¿Dónde está el sueldo? ¿Por qué tenemos subejercicio? por las vacantes que no se han ocupado. Entonces, por eso es que ustedes pueden ver aquí la partida de sueldo es la que se le ha descontado más y esta es otra partida de sueldo. Aquí tenemos todo el personal que no sea eventual y que no sea de elección popular. Este es el de elección popular donde dice, aquí está todo el personal que no es de elección popular y que no es eventual y aquí está el personal eventual. Entonces, y aquí es donde se está teniendo la movilidad. ¿Por qué? Porque, bueno, nos autorizaron, teníamos que subsanar. Bueno, le quito a sueldo y le pongo las partidas donde corresponde para subsanar justamente esa situación. Entonces, así se puede ver de forma este más detallada cada uno de los rubros, por ejemplo, los de impacto. Aquí les comentaba combustible y lubricante. Estamos hablando que tuvo una disminución. Pero, ¿por qué tuvo la disminución? Justamente por lo que les comenté, porque tuvimos que hacer reasignación de partidas por el tema que conservador el público. Tenemos aquí este otra significativa, prendas de protección de seguridad pública nacional. ¿En qué sentido? Ellos le quitan a una partida y le ponen a otra porque les comentamos no nos aceptaron unos conceptos, entonces ellos vieron en qué conceptos sí podían invertir por eso se hicieron los ajustes. Cabe señalar que todas estas aprobaciones de cambio presupuestal no las determina el municipio. Hay justamente este un organismo de Seguridad Pública que está en coordinación con lo que es este la dependencia que regula todo lo que es el destino del fortalecimiento y nosotros como Hacienda tenemos que enviarle el proyecto de lo que se propone y ellos no lo validan, si está correcto, no lo autorizan y en razón de ello, entonces ya nosotros



hacemos el cambio. Muy bien para que tengan la certeza de que los cambios y los conceptos que se hagan ni los determina La Hacienda, no los determina Seguridad Pública, no los determina la Presidenta de lo de seguridad pública, sino que lo determina el propio criterio de legislación que tiene ese programa. Sí, tenemos aquí este, bueno, este fue derivado del mismo tema, era lo que les comentaba que teníamos aquí para las refacciones de lo que era de Seguridad Pública. Pues bueno, nos dijeron también que siempre no servicios de capacitación, ellos tienen esta la obligación de mandarlos a capacitación en diferentes. Unos pues son exámenes de control y confianza, otros son este los mandan a capacitaciones que tienen que ver justamente para acreditar que son aptos para seguir como en el cuerpo de Seguridad Pública. Aquí está de forma general lo que es seguridad pública más la cantidad pequeña que tiene innovación gubernamental para las capacitaciones que ellos generan de forma general para todos los que no pertenecen la seguridad pública. Pero la mayor parte del presupuesto es seguridad pública. ¿Aquí si se fijan hay otro incremento de 1,000,626 un millón seiscientos veintiséis que también tiene que ver con quién? pública porque es parte de los cambios que les comento que se tuvo la necesidad de hacer. Bueno, tenemos aquí un decremento de servicios de limpieza y manejo de desechos. Esta partida es lo que nosotros comprometemos del presupuesto para la concesión de aseo público. ¿Por qué tenemos un decremento? Porque nosotros cada junio tenemos un ajuste de acuerdo con este contrato y este ajuste nos dice que tiene que ser en razón del INPC más un punto porcentual. Entonces, una vez que conocemos el INPC de mayo, calculamos el ajuste para saber cuánto tenemos que pagar del junio del del 16 de junio a diciembre. Y ya con relación a ello vemos si nos sobra del presupuesto que habíamos dejado. Este, volviendo al tema, siempre lo hacemos en razón de ser este una proyección segura para que no se hace falta. Les digo, es mucho mejor reasignar, estar con el pendiente, también esta lo que es ayudas sociales instrucciones de enseñanza tiene que ver justamente con lo de "LISTO JALISCO" que hablamos que es un presupuesto que ya se incrementó también por el ayuntamiento y de aquí en adelante del 5,000, Esto ya es de donde viene lo que se ha puesto para cada una de las partidas que tiene que ver con equipamiento. Otros activos intangibles. Aquí



eran los 7,000,000 millones que tenía reservado la dirección de Hacienda para el área de catastro para el vuelo y era el único recurso disponible de FORTAMUN, de cual se podía disponer para subsanar el déficit que nos generó la modificación de seguridad pública. Por eso es de que se le quitaron estos 3,000,700 tres millones setecientos para completar esa resolución. Aquí lo que ya vimos de obra pública y bueno, los 28, esto también ya lo vimos que es este los aquí, si ustedes se fijan, amortización de la deuda, ¿qué quiere decir lo que estamos abonando de capital? De capital, si se fijan, no tiene ningún movimiento. ¿Por qué? Porque la corrida financiera esa sí es muy exacta. En capital no lo fuerte es en el interés y en el interés es donde nosotros hacemos la estimación por lo que determina el Banco de México, puede poner a capital sí se puede, pero hay condiciones. O sea, nos dice, "No puede no puede ser abonos parciales." O sea, si tenemos para pagar un crédito su totalidad, lo podemos hacer. y las ADEFAS que es lo que les comentaba que es lo que se prevé para los adeudos que queden con proveedores. A corto plazo de las ADEFAS, la ley nos permite dejar hasta el 2.5 del presupuesto total aprobado. En este caso, nosotros podíamos si tuviésemos la necesidad de dejar hasta 16 dieciséis millones.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Entonces esos 5 millones ese capital millones es anual, ¿verdad?

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Entonces aquí de las ADEFAS, como ustedes pueden ver también es un referente de que el municipio tiene su deuda controlada a corto y largo plazo. No tenemos la necesidad de dejar lo que la propia ley nos establece para deudos de ejercicios, dice adeudos de ejercicios fiscales anterior. Y dejamos nosotros en razón de lo que vamos viendo ya una vez que va a finalizar el año, qué proveedores a lo mejor no nos van a alcanzar a entregar lo que estamos adquiriendo y ahí son las ADEFAS para el siguiente y se lo tenemos que pagar el siguiente año. ¿Por qué? Porque es una vez recibido lo que compramos tenemos que pagar. Muy bien. Y por eso se deja esta cantidad y el mismo tema siempre si nos sobra se reasigna.



Y en caso de que hubiese la necesidad por alguna situación de incrementarlo, sí, sí se pudiese hacer. ¿Por qué? Porque estamos dentro del límite que la ley nos establece. Es más, nos sobran cerca de 13 trece millones. Bueno, entonces de forma general esto es lo que contiene la primera modificación del presupuesto 2025 dos mil veinticinco. No sé si tienen alguna duda, alguna pregunta este muchas muchísimas gracias por su atención también y como saben este pues estamos aquí a su total disposición para cualquier duda que tengan, no duden en preguntarle y pues bueno, esperemos nosotros siempre estar este con la información correspondiente para poder visitar la las dudas de mi parte.

**C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.** - Sí, yo le agradezco mucho porque todas las dudas de su parte han sido aclaradas muy explícitamente. Muchas gracias. Gracias.

**C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.** - Pues miré, aquí, perdón, como dicen, tomé el micrófono y ya no lo solté, pero de igual manera cuando tengan alguna duda, este siempre este estoy a su disposición ya sea aquí o en mi oficina son bien residuos siempre, pero cuando por algo yo no me encuentro, o sea, con toda la confianza, por favor, pueden este acudir aquí con la gente después también pueden ver este alguna duda o un tema que tengan este con relación a temas de Sí, gracias.

**C. MIRIAM SALOME TORRES LARES.** – Muchas gracias Licenciada Vicky, por la explicación a detalle. Y bueno, pongo a consideración de la aprobación de este punto desahogado para quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano. **Cuatro a favor, Un voto en abstención del regidor Gustavo López Sandoval** y cuatro votos a favor. **Aprobado este punto por mayoría.**

**4.- ASUNTOS VARIOS.** - No hubo asuntos varios.

SENTIDO DE LA VOTACION

Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



Cargo	Nombre	A favor	En contra	En abstención
Presidenta	C.MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES	✓		
Vocal	C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓		
Vocal	C. JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS	✓		
Vocal	C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL			✓
Vocal	C. MIGUEL MARENTES	✓		

**5.- CLAUSURA.** - Y siendo las 1:26 minutos de este día 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



**Atentamente:**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 26 de agosto de 2025.  
Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

  
DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES.  
Presidenta.

SALA DE REGIDORES  
  
MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ.  
Sindica y Regidora Vocal.

  
LIC. MIGUEL MARENTES.  
Regidor Vocal.

  
LIC. JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS.  
Regidor Vocal.

ING. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.  
Regidor Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de SESION EXTRAORDINARIA 05 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL celebrada el día 26 de agosto del año 2025-----Conste-

MSTL/mgpa. Asesora.